

MARIA ELENA,
11 de Febrero de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
363/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de reponer Tarjea IMS en Proyector de cine Teatro Metro de María Elena; Los Términos de Referencia y Situación de Fundamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo Municipal n° 059/2021 y Decreto Exento n° 2426/2021, que Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal; El Decreto Exento n° 2560/2022, que aprueba Contratación Directa y Orden de Compra n° 3135-68-SE21; El Informe fotográfico y Acta de los trabajos ejecutados; La factura electrónica n° 13855 y Certificado de Recepción Conforme; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Pago a NEC CHILE S.A., por trabajos ejecutados según Orden de Compra n° 3135-68-SE21, conforme lo establece la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, es factible la contratación directa por Art. 8° de la Ley 19.886 y Art. 10° de Reglamento n° 7g, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban ser necesariamente, compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura, previamente, adquirida por la Entidad, por un monto de **\$ 4.320.000 IVA incluido**.

2.- Páguese la factura n° 13855 a a NEC CHILE S.A., por un monto de \$ 4.320.000 IVA incluido

3.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

| Monto Disponible | Modalidad | Imputación | Financiamiento |
|------------------|---------------|---------------|--|
| \$ 4.320.000 | Trato Directo | 31-02-999-103 | Patentes Mineras Acuerd0 n° 59/2021 |

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO A. AHUAMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía - Secretaria Municipal
- DAF- Control - Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.